



Resolución Municipal N° 472/2011
á, 29 de agosto de 2011

VISTOS:

El Oficio Interno de Secretaria de Asesores de fecha 18 de agosto de 2011, emitido por el Dr. José Luis Santistevan Justiniano, Secretario de Asesores del H. Concejo Municipal, en la cual solicita cubrir el costo de (\$us.-300.00) solo un 20% del monto total, debido que el Asesor Lic. Edwin Javier Montaña Méndez ha sido beneficiado con una Beca del 80%, para participar del Seminario de Actualización Profesional en el "Programa de Liderazgo para la Competitividad Global Santa Cruz, organizado por la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra UPSA y "LATIN AMERICAN BOARD de GEORGETOWN UNIVERSITY y FUNBOLIDER", a desarrollarse desde el día 25 de agosto del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio de la actividad municipal, la Ordenanza Municipal No. 091/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010, aprueba la Programación de Operativa Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto Municipal para la Gestión 2011, en cuyos instrumentos legales se encuentra inmerso el H. Concejo Municipal con su programa de requerimientos para cumplir con sus metas y objetivos institucionales y específicamente los referidos a la Capacitación del Personal, con los fines de fortalecer las actividades laborales señaladas en el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal;

Que, el Decreto Supremo N° 26115, de fecha 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, en su artículo 40, inciso b) señala que: Los programas de capacitación destinados a atender necesidades para el desarrollo potencial de los servidores públicos, será de carácter voluntario;

Que, el artículo 43, del Reglamento Interno de Personal del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, establece que el Gobierno Municipal fomentara y estimulara el perfeccionamiento de su personal, mediante programas de capacitación y entrenamiento. El servidor público municipal elegido para recibir cursos de capacitación o entrenamiento, tendrá la obligación de asistir a los mismos en los días y horarios que se establezcan.

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en su artículo 25 Atribuciones y Funciones del Presidente (a) del Concejo, inciso j) señala: Autorizar en forma conjunta con el (la) Secretario (a), los gastos inherentes al presupuesto del Concejo Municipal;

Que, el Oficio Interno No. 70/2011 emitido por la Secretaria de Administración del H.C.M., a través de la Tesorera Lic. Verónica Romero S., informa que la partida 257000 Capacitación de Personal, cuenta con un Crédito Disponible de Bs. 175.370,00.- (Ciento Sesenta y Cinco Mil Trescientos Setenta 00/100 Bolivianos);

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se instruye a la Secretaría Administrativa del H. Concejo Municipal, cubrir los costos del 20% de la capacitación consistente del Seminario de Actualización



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Profesional en el "Programa de Liderazgo para la Competitividad Global Santa Cruz", con recursos de partida presupuestaria 257000 Capacitación de Personal.

Artículo Segundo.- El servidor público municipal que participará en dicha capacitación es:

- Lic. Edwin Javier Montaña Méndez.

Artículo Tercero.- Una vez concluido el Seminario conforme a programa establecido para el efecto, dicho servidor público municipal, deberá presentar su informe a los fines consiguientes.

Artículo Cuarto.- La Secretaría Administrativa del H. Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA